

UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS

POSTGRADO ESPECIALIDAD EN DERCHO EMPRESARIAL

COOPERATIVAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

AUTORA

María Cristina Sánchez Barriga

DIRECTOR. Dr. César Dávalos Arellano

Quito, 2008

DECLARATORIA DE AUTORIA

“Las ideas emitidas en el contenido del informe final de la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de la autora”

María Cristina Sánchez Barriga

CESION DE DERECHO DE TESIS

Yo, María Cristina Sánchez Barriga, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice "Forman parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad"

María Cristina Sánchez Barriga

Dr. César Dávalos Arellano

DOCENTE – DIRECTOR DE LA TESINA

CERTIFICA:

Que el presente trabajo de investigación realizado por la estudiante, Abogada María Cristina Sánchez Barriga, ha sido cuidadosamente revisado por el suscrito, por lo que he podido constatar que cumple con todos los requisitos de fondo y de forma establecidos por la Universidad Técnica Particular de Loja por que autorizo su presentación.

Quito, Noviembre 2008

Dr. César Dávalos Arellano

Dedicatoria

A mis padres, ejemplo de esfuerzo y superación.

A mi esposo, por su amor y apoyo incondicional.

A mi hija Martina, mi inspiración y fuente de alegría.

ESQUEMA DE CONTENIDOS DE LA TESINA

1.- INTRODUCCION

2.- ANTECEDENTES GENERALES

Origen del Cooperativismo

Precusores del cooperativismo

Origen del Cooperativismo en el Ecuador

3.- ORIGEN DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN EL ECUADOR

4.- EVOLUCION DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

5.- NATURALEZA JURIDICA DE LAS COOPERATIVAS

6.- COOPERATIVAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Antecedentes

Definición y características

Definición

Características Generales

Características específicas de las Cooperativas controladas por la SBS:

Importancia del Sistema Cooperativo en la economía de los países

Importancia del Sistema Cooperativo en el contexto social

Constitución de las Cooperativas controladas por la SBS

Operación de las Cooperativas controladas por la SBS

Estructura típica de una cooperativa controlada por la SBS (gráfico)

Principios que rigen a las cooperativas controladas por la SBS.-

Cooperativas de ahorro y crédito controladas por la SBS

Ubicación de las Cooperativas controladas por la SBS en el País (gráfico)

Las Cooperativas controladas por la SBS, en lo económico y financiero del país

7.- LA DOLARIZACION EN EL ECUADOR

Qué es la dolarización

Antecedentes históricos de la dolarización en el Ecuador.-

Cronología de la dolarización

8.- ANALISIS DEL SISTEMA COOPERATIVO, FRENTE AL SISTEMA BANCARIO

9.- LA INTEGRACION COOPERATIVA

10.- LAS COOPERATIVAS CONTROLADAS Y LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

11.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.- EJEMPLO PRÁCTICO (anexo)

13.- BIBLIOGRAFIA

COOPERATIVAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

1.- INTRODUCCION

El interés de estudio de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, nace con el espíritu de profundizar el conocimiento respecto de una de las entidades financieras mejor posicionadas en el mercado ecuatoriano, iniciaremos este estudio con los antecedentes que originaron el sistema cooperativo en el mundo, ya que solamente comprendiendo su nacimiento, podremos entender el sistema, su significado y su verdadero espíritu.

El estudio se lo hace, en una primera parte a modo global, luego analizaremos el sistema cooperativo en el Ecuador, las Cooperativas de Ahorro y Crédito controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y culminaremos con el análisis principal, sin restar importancia a los tópicos indicados y que se trata de la situación de las Cooperativas Controladas a partir de la dolarización. Es por este punto que en el desarrollo de este documento encontraremos además un breve análisis respecto a la transición monetaria y por ende, económica que afrontó el país con la dolarización. Revisaremos los antecedentes, factores que originaron esta transición y compaginando este tema con el objeto de la tesina, analizaremos la situación de las cooperativas controladas, a partir de la dolarización, tal como lo habíamos indicado.

Sobre la situación de las Cooperativas controladas a raíz de la dolarización, surge una interrogante fundamental, cuya respuesta constituirá la base para conseguir el resultado, objeto de este instrumento y que es la determinación del sistema cooperativo como un sistema eficiente y confiable.

¿Por qué la situación de las Cooperativas controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, a raíz de la dolarización tuvo un crecimiento, a diferencia de las demás instituciones de los diferentes sectores financieros?

No podemos dejar de lado un tema de actual importancia que involucra el contexto de este trabajo, estos fueron los efectos que tuvo la Asamblea Nacional Constituyente referente a las Cooperativas Controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

2.- ANTECEDENTES GENERALES

Origen del Cooperativismo.-

El cooperativismo existe desde el inicio de la humanidad, representado desde el principio como el intercambio vital, mismo que ha desempeñado un papel relevante en la existencia de los seres vivos.

Al comienzo de la civilización, los hombres explotaban la tierra en forma colectiva, siendo los medios de trabajo y los productos obtenidos también de carácter colectivo, convirtiendo de esta manera el trabajo en un acto de cooperación, logrando así la sedentarización necesaria, que hizo posible el paso ascendente del hombre desde la prehistoria hasta el proceso civilizatorio.

A través del transcurrir histórico, en diversos contextos de los albores de la civilización, se encuentran variadas manifestaciones organizativas de tipo grupal en la que los individuos, utilizando como medio la ayuda mutua, buscaban fortalecer sus intereses comunes. La necesidad de brindar protección a sus intereses hizo posible la constitución de asociaciones, las cuales constituyeron el germen de las instituciones de solidaridad, como ejemplo podemos citar las siguientes:

- En Egipto, los artesanos se organizaron en una asociación para darle protección a sus actividades.
- Los fenicios aseguraban entre sí sus mercancías, antes del intercambio comercial desarrollándolo a través del transporte. Este tipo de asociación podemos decir que se constituyó en el germen de la cooperación en materia de seguros cooperativos.
- Organizaciones para la explotación de la tierra en común en Babilonia. Se conoce la existencia de los "undestabings" cooperativos cuya función era la recepción, intercambio y comercialización de productos de origen agrícola y de las sociedades de crédito, para luchar contra los préstamos especulativos.
- En China se conoció la existencia de asociaciones cooperativas para el ahorro y el préstamo.

- Sociedades funerarias. En Roma y Atenas existieron formaciones organizativas para la cooperación conocidas con el nombre de sociedades de beneficios para el culto de los muertos, cuya función era la de ayudar a todas las personas.
- Los ágapes de los primeros cristianos como forma primitiva de las cooperativas de consumidores.
- La colonia comunal mantenida por los esenios en Eim Guedi a las orillas del Mar Muerto.
- Vida agraria entre los germanos.
- Organizaciones agrarias y de trabajo entre los pueblos eslavos: el Mir y el Artel entre los Rusos, la Zadruga de los Serbios.
- Organización del trabajo y de la producción en el Mamoir medieval.
- Agrupaciones de los campesinos para la transformación de la leche: queserías de los armenios y de los campesinos europeos de los Alpes, del Jura y de Saboya.
- Organizaciones para el cultivo de la tierra y el trabajo entre las civilizaciones precolombinas, principalmente entre los Incas (Ayllú) y los Aztecas (Calpulli) también la Minga y el Convite.
- Las reducciones de los Jesuitas en el Paraguay.
- Las cajas de la comunidad en la época de la colonización española en América.
- Las colonias con carácter religioso de los inmigrantes en América del Norte.
- En Venezuela, las comunidades indígenas desarrollaban su trabajo en forma colectiva.

Con los ejemplos expuestos, podemos concretar que el sistema cooperativista se enfocó a las formas organizativas creadas para la solución de problemas de índole económico y social por parte de diversos sectores.

El año 1844 marcó dos grandes hechos que adelantaron la defensa de los intereses de las clases pobres. En Rochdale, Inglaterra se abrieron las puertas de la primera cooperativa exitosa moderna formada por unos pioneros tejedores de franela.

El capital Social de inicio fue de 28 libras esterlinas.

El 21 de diciembre 1844 abrieron la tienda de la 1º Cooperativa de Consumo.

A partir de entonces las ideas cooperativas se propagaron por toda Europa, surgieron cooperativas en Francia, Alemania, Italia, entre otros países.

Precusores del cooperativismo.-

Los llamados precursores del cooperativismo fueron un grupo de hombres que con su pensamiento y acción establecieron los fundamentos básicos para el desarrollo y consolidación del cuerpo doctrinario que orienta al movimiento cooperativo mundial.

Roberth Owen. (1771-1856), Nació en 1771 en Newport, Gales, Inglaterra, hijo de artesanos, aprendió la artesanía y luego llegó a ser industrial en la rama textil. Es considerado como uno de los principales precursores de las ideas cooperativistas y del socialismo.

Charles Fourier (1772–1837), Nació en Besancom, Francia. Planteó la importancia del trabajo y la necesidad de que fuera agradable, atractivo y que rindiera beneficios. Así mismo, que las familias deberían estar integradas de tal forma que sus necesidades fueran satisfechas.

William King (1786–1865), Nació en Brighton, Gran Bretaña, fue médico compañero de luchas de Owen. Impulsó el cooperativismo de consumo. Quién preocupado por los despidos debido a la crisis económica de la época, promovió junto con otros pensadores la solución cooperativa de producción planteando la asociación de los trabajadores, incluso para aspirar a la dirección de la industria en un nuevo orden social.

Hernan Shulze Delitsch (1808-1883), Fue un hombre de leyes, juez y magistrado. Promovió el cooperativismo en Alemania orientándolo hacia el crédito cooperativo con fines productivos fue autor del primer proyecto de legislación cooperativa promulgado por el parlamento de Prusia 1867 y fundador 1852 de una pequeña entidad de crédito que luego fue el inicio del movimiento cooperativo de los bancos populares.

Origen del Cooperativismo en el Ecuador.-

La cooperación en el Ecuador tiene una larga tradición histórica que se remonta a las épocas precoloniales, cuando constituyó un factor importante para el desarrollo organizacional y cultural de su población. En efecto, en el antiguo Quito, hoy República del Ecuador, antes y

después de la dominación de los incas y de la conquista de los españoles, existían formas de cooperación voluntaria de las colectividades agrarias para llevar a cabo obras de beneficio comunitario o de beneficio familiar, denominadas de diferentes maneras: minga, trabajo mancomunado, cambia manos, etc.

Esos antecedentes constituyeron indudablemente un elemento propicio para el afianzamiento en el país de las organizaciones empresariales de tipo cooperativo, cuyo cometido está reconocido y amparado por el Estado. Cabe señalar, sin embargo, que en el país aún se practican diferentes modalidades de carácter asociativo que se remontan a las formas tradicionales de cooperación, especialmente en el ámbito rural, a pesar de los intentos por involucrar a las comunidades como cooperativas o de crear cooperativas al interior de las formas organizativas comunitarias. La experiencia histórica demuestra que aunque ambas modalidades se hayan entrelazado han mantenido su propia identidad.

En los últimos años, se han multiplicado a nivel local experiencias comunitarias que han rescatado y revalorizado dichas prácticas ancestrales de ayuda mutua, con la finalidad de propiciar la recuperación de la autoestima, la dignidad y la autonomía de los pueblos marginados, así como su participación activa en la sociedad. En efecto, con el abandono del modelo desarrollista, que implicaba un compromiso del Estado en cuanto a la atención de ciertas necesidades básicas, se han ampliado los intentos en la búsqueda de alternativas factibles de sobrevivencia y de lucha contra la degradación social y económica, rompiendo con el viejo patrón paternalista y clientelista que caracteriza la asistencia a los sectores pobres.

En los orígenes y consolidación del movimiento cooperativo ecuatoriano se pueden distinguir por lo menos tres etapas fundamentales:

a) La primera se inicia aproximadamente en la última década del siglo XIX, cuando se crean - especialmente en Quito y Guayaquil- una serie de organizaciones artesanales y de ayuda mutua.

b) La segunda empieza a partir de 1937, año en el cual se dicta la primera Ley de Cooperativas con el propósito de dar mayor alcance organizativo a los movimientos campesinos, modernizando su estructura productiva y administrativa, mediante la utilización del modelo cooperativista.

c) La tercera etapa comienza a mediados de los años sesenta con la expedición de la Ley de Reforma Agraria (en 1964) y de la nueva Ley de Cooperativas (en 1966), aún vigente con la

últimas reformas incorporadas mediante por medio de la ley N. 78 publicada en el Registro Oficial N. 75 el 2 de Mayo de 2007

El cooperativismo avanzó a pasos lentos desde sus primeros brotes mutualistas hasta su definitiva consolidación como sector reconocido de la economía nacional, de ahí que entre la fundación de la organización Asistencia Social "Sociedad Protectora del Obrero" (Guayaquil 1919), considerada la primera cooperativa del país, y la aparición de la segunda (la Caja de Ahorro y Cooperativa de Préstamos de la Federación Obrera de Chimborazo) pasaron alrededor de ocho años. En 1937, año de la promulgación de la primera Ley de Cooperativas, sólo existían seis organizaciones.

El Estado Ecuatoriano intervino directamente para incentivar el desarrollo de empresas cooperativas solamente a partir de 1937, año en el cual se dictó la primera Ley de Cooperativas (Decreto Supremo n. 10 del 30 de noviembre de 1937, publicado en el Registro Oficial n. 8131 del 1ro. de diciembre de 1937); el respectivo Reglamento se expidió un año más tarde.

En efecto, la Ley de Cooperativas se emanó concomitantemente a una serie de leyes sociales patrocinadas por el Ministerio de Previsión Social -como la primera Ley de Comunas y el Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas- en las cuales se planteaba la necesidad de transformar las formas ancestrales de organización existentes en el agro. En particular, se promocionaban dos tipos de cooperativas: las de producción y las de crédito; a estas últimas se les asignaba el papel de soporte financiero del fomento de la agricultura.

En síntesis, aunque la Ley de Cooperativas de 1937 permitió legitimar y dar un sustento formal al cooperativismo, no resultó adecuada frente a la dinámica social de la época.

El incipiente movimiento que se estructuró en esos años asumió nuevas características en la década de los cincuenta, cuando grupos de diferente orientación religiosa empezaron a promocionar activamente a las asociaciones de carácter cooperativo, nuevamente con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los sectores populares más necesitados, tanto rurales como urbanos. Sin embargo, la expansión del movimiento tomará un definitivo impulso solamente a partir de los años sesenta, con la expedición de la primera Ley de Reforma Agraria y Colonización, la nueva Ley de Cooperativas y con la conformación de distintos organismos de integración cooperativa.

En la década de los sesenta se produce un importante crecimiento del cooperativismo ecuatoriano, probablemente el mayor de su historia, impulsado por el Estado y por las agencias norteamericanas (públicas y privadas) de desarrollo AID, CUNA y CLUSA.

A lo largo de toda esa década, el desarrollo del cooperativismo fue marcado por una serie de reformas jurídico-administrativas y por la creación de instituciones de promoción y apoyo, así como de integración.

En 1961 se creó la Dirección Nacional de Cooperativas como entidad especializada del Ministerio de Previsión Social y Trabajo (en 1979 se transformará en Ministerio de Bienestar Social) para ejecutar las políticas estatales de promoción del sector. Sin embargo, en la práctica, dicho organismo técnico se limitará a desempeñar actividades puramente administrativas, de registro y fiscalización, más que de fomento.

En 1966, el gobierno ecuatoriano, siguiendo una recomendación de la 49ª conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (1965) y en vista de la importancia que empezaba a tener el movimiento cooperativo en el país, actualizó la normativa promulgada en 1937, relativa a la creación, estructura y funcionamiento de las organizaciones cooperativas. Se integró la nueva ley con disposiciones reglamentarias más operativas a fin de facilitar su aplicación. De esta forma, el Estado reiteró su orientación positiva hacia el movimiento cooperativo y el deseo de impulsar y apoyar su crecimiento. En efecto, dicha Ley dispuso que diferentes instancias del Estado participen activamente en la promoción del cooperativismo y en la concesión de préstamos en condiciones favorables.

Se reafirmó además, el anhelo de estimular el desarrollo del sector mediante una serie de concesiones especiales como: exención de impuestos, preferencias en licitaciones convocadas por instituciones estatales, liberación de impuestos a la importación de herramientas y maquinarias agrícolas y semillas; y, también, exoneraciones de gravámenes fiscales a las exportaciones de cooperativas artesanales y artísticas, preferencias en las expropiaciones de tierras a favor de organizaciones campesinas.

Sin embargo, las posibilidades reales que tenía la Dirección Nacional de Cooperativas, como máximo organismo nacional encargado de la promoción, asesoría, fiscalización, educación y registro de los diferentes tipos de cooperativas, no le permitieron cumplir eficientemente con su mandato, pues su escaso presupuesto económico y de personal impidió extender su radio de acción a todas las áreas del país (la sede central se estableció en Quito) y se convirtió en una

oficina de trámites de estatutos que termina con un registro numérico y ciertas labores de fiscalización mínima y deficiente, sin posibilidades inmediatas.

La Ley de Cooperativas de 1966, reformada en varias oportunidades (1969, 1979 y 1992) sigue todavía vigente a pesar de no responder a los actuales requerimientos del movimiento.

3.- ORIGEN DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN EL ECUADOR.-

La primera caja de ahorro que se fundó en el país fue en la ciudad de Guayaquil, por obra de la Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso, organización gremial constituida en 1879. Otras organizaciones mutualistas se constituyeron en años posteriores por obra de varios gremios como: la Asociación de Empleados del Comercio (1903), la Sociedad de Sastres "Luz y Progreso Católico de Obreros (1912), la Asociación de Jornaleros (1913), la Sociedad de Beneficencia "Hijos de Guano" (1913), la Unión Ecuatoriana de Obreros (1917). La creación y destino de dichas entidades debe enmarcarse en los acontecimientos de la etapa mutualista, delineados previamente.

Esporádicas manifestaciones del cooperativismo de crédito se registraron en los años veinte y cuarenta.

Aunque en la década de los cincuenta dicho sector empieza a consolidarse (en 1955 se registraban 51 cooperativas de crédito, es solamente a partir de 1960 y bajo el auspicio de la AID y de las agencias privadas norteamericanas CUNA y CLUSA que se observará un mayor crecimiento de este tipo de organizaciones. En efecto, dichas agencias contribuyeron a erigir los pilares fundamentales sobre los cuales reposa la actual estructura del cooperativismo de crédito ecuatoriano, y, sobre todo, del de ahorro y crédito que siempre ha representado el principal y más relevante.

4.- EVOLUCION DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

En su fase inicial, las cooperativas de ahorro y crédito fueron integradas esencialmente por sectores sociales de escasos recursos económicos: obreros y pequeños artesanos.

Dicha característica, presumiblemente, se mantuvo durante la primera mitad del siglo veinte.

Con el auge de los años sesenta y el enfoque de "soporte al desarrollo rural" que le dio la Alianza para el Progreso, las cooperativas de ahorro y crédito que surgieron en esa década

empezaron a ser integradas por campesinos y, por ende, ubicadas en áreas rurales. De ahí que, en 1964, el 37.4% de las cooperativas abiertas (legalizadas y en proceso de formación), registradas en la respectiva Federación (FECOAC), estaban clasificadas como rurales. Sin embargo, las cooperativas rurales representaban tan sólo un quinto del total de capital social y depósitos, por lo que su relevancia económica al interior del movimiento era escasa.

Ese tipo de cooperativismo, como mecanismo para orientar el crédito agrícola hacia el campesinado, "cumplió un objetivo concreto: distraer al campesinado de sus posiciones políticas frente al poder central, sacar a sus militantes de la sindicalización controlada por partidos políticos como el comunista y el socialista revolucionario, y permitir la entrada de otras corrientes políticas, como la Democracia Cristiana o los movimientos electorales personalizados.

A raíz de esos intentos, entre 1969 y 1971, los agricultores y trabajadores del agro aumentaron considerablemente al interior de la estructura asociativa de las cooperativas de ahorro y crédito de 27.6 a 34.2

En las siguientes décadas, a pesar de los intentos gubernamentales y de instituciones internacionales, el cooperativismo de ahorro y crédito vendrá adquiriendo una orientación eminentemente urbana, agrupando a sectores sociales pertenecientes a la clase media y media-alta. En 1980, solamente el 21.5% de las organizaciones se ubicaba en el área rural.

Al cambio registrado en el área de ámbito geográfico de las cooperativas de ahorro y crédito (rural versus urbana) correspondió una diversificación de la composición social de los afiliados al movimiento; en efecto, otros grupos sociales reforzaron su posición al interior del movimiento, como por ejemplo, el sector de los educadores que llegó a representar más del 50% del total de asociados.

A pesar de que es probable que dicho porcentaje esté, en parte, sobreestimando su peso relativo, existen evidencias de que a partir de mediados de los años setenta se manifestó efectivamente un cambio de tendencia en cuanto al componente social, puesto que los pequeños agricultores registraron, en ese mismo período, una brusca caída en su participación porcentual.

Actualmente, y sobre todo gracias al impulso de varias ONG, el cooperativismo de ahorro y crédito ha vuelto a tener presencia e incidencia en el ámbito rural, operando a favor de grupos sociales necesitados y para solventar problemas comunes.

5.- NATURALEZA JURIDICA DE LAS COOPERATIVAS

El marco legal específico que rige para el cooperativismo en el Ecuador se ampara en las disposiciones constitucionales que lo reconocen como un sector integrante el sistema económico, distinto del público y privado.

En la Constitución que estuvo vigente desde 1979 hasta mediados de 1998, al referirse a los cuatro sectores de la economía, se reconocía como básico al sector comunitario de autogestión, integrado por empresas cooperativas, comunales o similares, cuya propiedad y gestión pertenezcan a la comunidad de personas que trabajen permanentemente en ellas".

En la constitución vigente, específicamente en el Título XII (Del Sistema Económico), se dio mayor fortaleza conceptual al sistema, textualmente en su texto encontramos:

"Las empresas económicas, en cuanto a sus formas de propiedad y gestión, podrán ser privadas, públicas, mixtas y comunitarias o de autogestión. El Estado las reconocerá, garantizará y regulará" (Art. 245); además, se hizo explícito el compromiso del Estado para promover el desarrollo de dicho tipo de organizaciones, refiriéndonos a las cooperativas y otras similares, confirmando su calidad de "empresas" y definiendo su identidad como "de propiedad y gestión" de la comunidad o de las personas que trabajan permanentemente en ellas, usan sus servicios o consumen su productos (Art. 246). De esa manera, se consagran también los diferentes ámbitos de actuación es decir, las clases de cooperativas de ese importante sector de la economía. En efecto, en la Ley de Cooperativas de 1966 se definen, según la actividad a desarrollar, los siguientes grupos de cooperativas: crédito, producción, consumo y servicios."

Según el ente de control al que reportan hay dos tipos de instituciones. Las vigiladas y las supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros o "Reguladas" y las que reportan a la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social.

6.- COOPERATIVAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Antecedentes.-

El origen de las Cooperativas de ahorro y crédito se remontan hace más de cuarenta años, con la vigencia de la Ley de Cooperativas.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito al igual que los otros tipos de Cooperativas inicialmente se hallaban bajo la supervisión y control de la Dirección Nacional de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Bienestar Social.

A partir del año 1985, la Superintendencia de Bancos, inició un proceso para incorporar a su supervisión y control a las cooperativas de ahorro y crédito más grandes del país; en el año 1994, con la expedición de la Ley General de Instituciones Financieras se incluyó como instituciones financieras a las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público bajo la supervisión y control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El 19 de marzo de 1998, el Presidente de la República de esa época, expidió el Decreto Ejecutivo 1227 que contiene el Reglamento para la Constitución, organización, funcionamiento y liquidación de las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia de Bancos.

El 4 de diciembre del año 2001, el Presidente de la República de esa época, expidió el Decreto Ejecutivo 2132 con un nuevo Reglamento que sustituyó al dictado en el Decreto Ejecutivo 1228.

Finalmente el 10 de agosto de 2005, mediante Decreto Ejecutivo No. 354, se expidió el Reglamento que sustituyó al Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo 2132, actualmente en vigencia.

Según la información recopilada por FINANCOOP el sistema regulado, representa aproximadamente el 65% de todo el sistema cooperativo, mientras las no reguladas contribuyen con la diferencia

Definición y características.-

Definición:

Una cooperativa es una asociación de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

La Constitución del Ecuador de 1998, en sus artículos 245 y 246, consagró el carácter de Empresas Económicas que tienen las Cooperativas y su forma de propiedad, como comunitaria o de autogestión, es decir que, pertenecen a las personas que trabajan permanentemente en ellas, usan sus servicios o consumen sus productos.

El artículo 1 de la Ley de Cooperativas, define a estas organizaciones como las sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto, planificar y realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una Empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros.

Características Generales

Si entendemos la Sociedad o Compañía, como la define nuestro Código Civil, encontramos que se origina en un contrato y tiene por fin el lucro o ganancia, a ser repartida entre sus socios, mediante realización de una actividad empresarial económica.

Así mismo, si desde el punto de vista doctrinario, entendemos la Asociación en su origen y objetivos, encontramos que se origina en un acto constitutivo y tiene por fin, la realización de actividades sociales, evidentemente, sin fin de lucro y sin actividad empresarial económica, pues, se inclina a lo social, deportivo, gremial, etc.

Analizando la Cooperativa, tanto en su definición doctrinaria, como constitucional y legal, encontramos que tiene de la sociedad, la actividad empresarial económica y de la asociación, el carácter no lucrativo y el fin social, pues, opera con sus socios y no busca ganancia, de donde concluimos en que, la Cooperativa, no es sociedad, ni asociación, sino una forma empresarial sui géneris, denominada, simplemente, Cooperativa

La Cooperativa se constituye por un acto en sus dos fases, la primera la privada, esto es, la Asamblea Constitutiva, donde se refleja la voluntad de los socios de someterse a un Estatuto y la pública que, mediante un Acto Administrativo, aprueba su estatuto y le concede personalidad jurídica.

En la Cooperativa, el capital es variable, esto es que, aumenta o disminuye, por el simple ingreso y retiro de los socios, sin que sea necesario modificar su acto de constitución, ni su estatuto a diferencia de las Compañías que requiere autorización del órgano de control estatal

y modificación del contrato social y del estatuto; además, en la Cooperativa, no existen aportaciones privilegiadas, como, si es posible en la Compañía con las acciones privilegiadas.

Perfeccionando la calidad de sociedad de personas que tiene la Cooperativa, una persona, primero debe ser admitida como socia, previo cumplimiento de requisitos legales y estatutarios que miran al vínculo del socio con el objeto social de la Cooperativa y sus atributos personales, para adquirir certificados de aportación.

En la Cooperativa, el socio mantiene una situación dual, puesto que es simultáneamente, usuario, trabajador, proveedor o consumidor de la cooperativa, según se trate de una Cooperativa de servicios, de producción o trabajo asociado, de comercialización o de provisión de bienes, por tanto, es parte de la Cooperativa.

Es notoria la prevalencia de la persona humana sobre el capital que existe en la Cooperativa, reflejada en la gestión empresarial, cuyo control y toma de decisiones es democrática, bajo el sistema de un socio un voto, sin considerar el monto de aportaciones de capital.

En la Cooperativa, el fin no es el lucro sino el servicio al socio; no es la ganancia sino la satisfacción de sus necesidades, pues esas necesidades son las que unieron a los socios para formar la cooperativa y mediante el aporte y esfuerzo mutuo, auto proveerse de su fuente de trabajo, de servicios, de abastecimiento o comercialización de sus productos, es decir, el lucro no es posible, porque los clientes son los mismos dueños y nadie lucra consigo mismo, por ello, las cooperativas en las operaciones con sus socios no generan utilidades sino excedentes, salvo el caso eventual en que operen con terceros en que si constituyen utilidades.

Se complementa la ausencia de lucro en la Cooperativa, por el carácter de irrepartibles que tienen sus reservas, aún en caso de liquidación en que, por mandato de nuestra legislación, engrosan el Fondo Nacional de Educación Cooperativa.

El objeto social de la cooperativa es operar con sus socios y solo eventualmente con terceros; la cooperativa no efectúa su actividad económica en el mercado, sino en su interior, con sus mismos socios quienes no operan con la cooperativa, sino en la cooperativa, porque cooperar es operar con otros, es operar juntos.

Otra forma de establecer una caracterización de las cooperativas es estableciendo las diferencias que existen en comparación con las sociedades de capital y empresas del estado.

El cuadro siguiente trata de mostrar estas diferencias.

.Elementos	Capitalistas	Públicas	Cooperativista
Titulares	Accionistas – socios	Público	Asociados
Objetivo	Maximizar los beneficios en relación al capital aportado	Incrementar el bienestar de la sociedad	Brindar servicios y/o productos a sus asociados si discriminación alguna
Control y dirección	En función del capital invertidos	El Estado	En función de los Asociados (un hombre un voto)
Poder de decisión	A cargo de los propietarios y en relación al capital integrado.	A cargo de funcionarios designados por el estado	Se basa en el principio de igualdad, Todos los asociados poseen los mismos derechos a opinar y votar.
Capital	Fijo, por lo tanto generalmente no puede disminuir del monto constituido	Mixto, de acuerdo a políticas públicas	Variable, de acuerdo al ingreso e egreso de los asociados, si un asociado se retira se le reintegra el valor de las cuotas sociales integradas
Condiciones de ingreso	Restringida al capital	Restringida al estado	Libre sujeta a aprobación del resto de los asociados
Ganancia o excedentes	Se invierte y se reparte entre sus accionistas en proporción al capital invertido	Si existen utilidades se las capitalizan	Se capitaliza o se distribuye entre los asociados en proporción a las operaciones realizadas o servicios prestados por los asociados. Principio de equidad
Equilibrio empresarial	Ingreso marginal es igual al costo marginal	Costo promedio es igual al costo promedio	Ingreso marginal es igual al costo marginal

Características específicas de las Cooperativas controladas por la SBS:

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito han venido consolidándose a través de los años, tecnificando su gestión y brindando mejores servicios en retribución a la confianza permanente de sus asociados. Desde inicios de la década de los 90, fueron incorporadas al control y supervisión de la Superintendencia de Bancos y Seguros, manteniendo en su gestión política sana, medidas prudenciales de solvencia y transparencia, las cuales las ubica competitivamente en el mercado, ofreciendo trabajo en beneficio de la comunidad, ofertando servicios financieros y sociales, en muchos sectores donde no hay otras entidades que brinden estos servicios. Las cooperativas de ahorro y crédito, son instituciones financieras que se diferencian de las otras, porque a pesar que pagan impuestos y contribuciones legales, no tienen excepciones; los excedentes al final del ejercicio económico son retribuidos a sus propios socios.

Las cooperativas controladas por la SBS se encuentran dentro del subsector constituido por todas las sociedades financieras residentes, excepto el banco central, cuya actividad principal es la intermediación financiera, con pasivos en forma de depósitos o de otros instrumentos financieros, como certificados de depósito a corto plazo que se incluyen en las medidas del dinero definido en sentido amplio.

Este subsector no es sinónimo de “bancos”, pues puede incluir sociedades que no deben denominarse de esta manera.

El cooperativismo de ahorro y crédito, tiene mucha importancia y se destaca por la diferenciación con los bancos, en el sentido de que el cooperativismo ha llegado donde los bancos no operan, ni lo harán; las cooperativas han convertido a muchas personas, a muchos socios, en sujetos de crédito, lo que antes no sucedía, en base a procesos de capacitación, en base a procesos de organización entre sus comunidades a través de garantías solidarias, lo que no puede hacer un banco de manera normal.

Actualmente el sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito ha demostrado una evolución continua y sostenida, a través de las organizaciones: a nivel nacional que es la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), a nivel Latinoamericano, la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC), y a nivel mundial, la Organización Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU).

Importancia del Sistema Cooperativo en la Economía de los países.-

Desde su creación, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reconocido el importante papel de las cooperativas para lograr el desarrollo social y económico de los pueblos. Con esta perspectiva ha conducido una serie de reuniones técnicas y ha promovido iniciativas concretas para destacar el vasto potencial de las cooperativas y otras organizaciones de apoyo solidario para el mejoramiento de las sociedades, y alcanzar así la justicia social en las diversas partes del mundo.

El sistema cooperativo, de efectuar una serie de ajustes y de generar ciertos factores positivos, puede ser una alternativa real y capaz de integrar a una amplia gama de personas y grupos, en estructuras que propicien el desarrollo y expansión de sus potencialidades, en marcos socioeconómicos de carácter participativo y solidario, con justicia, libertad y transparencia tan necesarias para la transformación de las sociedades actuales.

Hacia finales de siglo, el cooperativismo deberá enfrentar el reto que implica la inserción en el mercado mundial. Si bien actualmente algunas cooperativas del Ecuador satisfacen los niveles de calidad establecidos, en su conjunto las cooperativas todavía no están listas para insertarse en el mercado mundial. Empero, el proceso de integración se ha visto acelerado durante las últimas cumbres presidenciales.

La tendencia por el simple provecho ha dado lugar a una sociedad cada vez más desigual, con una situación en que las grandes empresas, que van reduciéndose en número, poseen la mayor parte de los recursos mundiales. Si bien los países en desarrollo son quizá los más seriamente afectados por muchas de estas cuestiones, las naciones desarrolladas tampoco se libran debido al alcance global de las grandes empresas, la mano de obra en los países desarrollados está ahora en competición directa con la de los países en desarrollo, lo que crea inevitablemente desempleo y hace bajar los salarios y el nivel de vida en muchos países de todo el mundo.

Pero la globalización ha tenido igualmente muchos efectos positivos para las cooperativas en muchos países, al abrir mercados y permitir el crecimiento de empresas mejores y más eficientes. Sin embargo, esta situación difiere de país a país según el entorno económico y político en el que operen las cooperativas y su capacidad para adaptarse rápidamente a los retos del nuevo orden mundial.

En el entorno actual, no obstante, las cooperativas son cada vez más las víctimas de los ataques del sector privado, debido sobre todo a la falta de conocimiento del público sobre la diferencia cooperativa. Es importante desarrollar un sólido sistema de comunicaciones dentro del movimiento, de manera que a los diversos sectores económicos se comprendan y apoyen mutuamente, ya que así se alcanzará una mayor unidad ideológica. La educación es esencial a todos los niveles y es de suma importancia que el movimiento invierta en la promoción de la imagen del sistema y que explique al mundo la diferencia de esta clase de empresas de economía solidaria, que se basa en principios y valores cooperativos. Las cooperativas desempeñan múltiples funciones que no sólo son económicas, sino también sociales y medioambientales, y que no se explican sólo por el comercio. Una cooperativa difiere de toda otra organización comercial en que su principal objetivo es servir a sus miembros, pero a la vez tiene un impacto positivo en la comunidad en la que opera.

Las cooperativas no pueden sobrevivir en el entorno actual a menos que los países creen un entorno jurídico y reglamentario en el que, cooperativas independientes y democráticas puedan crecer y volverse competitivas y sostenidas; debido a la ausencia de estas condiciones, algunas cooperativas se han visto obligadas a modificar sus estatutos, para convertirse en sociedades limitadas o con fines de lucro.

Para invertir esta tendencia, las cooperativas a nivel regional y nacional deben respetar el principio cooperativo de Cooperación entre Cooperativas y formar sus propias alianzas, no sólo para promover sus intereses económicos, sino también para formar grupos de presión, para garantizar el beneficio de oportunidades globales que no sólo favorecerán a sus miembros, sino que a la postre, beneficiarán también a las comunidades locales.

Importancia del Sistema Cooperativo en el contexto social.-

En los considerandos para la promulgación de la Ley de Cooperativas del 7 de septiembre de 1966, se menciona la importancia que constituyen las cooperativas y además que son un instrumento positivo para el desarrollo económico social de los pueblos, textualmente dice:

"Que a través de dicho sistema, que entraña la acción mancomunada de los ciudadanos, se puede solucionar muchas de las necesidades; que en los paises como el nuestro, que esta en proceso de desarrollo, el cooperativismo es el factor importante en la realización de los programas de mejoramiento social".

"Que la hora actual del mundo impulsa a los pueblos a obtener una transformación estructural pacífica, que esté a tono con el sentido humano de la vida, que preconizan los derechos humanos del hombre, consignados en la carta de las Naciones Unidas, y los principios y normas de justicia y de la moral universal";

"Que el cooperativismo es, además, el sistema adecuado para lograr esos cambios estructurales, en forma ordenada y democrática, como quiere nuestro país";

"Que el movimiento cooperativo ecuatoriano esta hoy realizando un esforzado trabajo para obtener la solución de las necesidades fundamentales de las grandes mayorías";

"Que el plan general de desarrollo del país, elaborado por la junta nacional de Planificación y Coordinación Económica se establece la necesidad de dictar una nueva ley de cooperativas que este acorde con el proceso de desarrollo nacional";

"Que la 49. Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo realizada en Ginebra en 1965, recomienda, en forma especial, la actualización de las legislaciones, cooperativas en los Países en proceso de desarrollo".

En otras palabras, aunque el sistema cooperativo se constituya en forma de corporación, encuentra su naturaleza verdadera cuando fundamenta sus actividades en el concepto de asociación. Una corporación común y corriente puede existir y actuar separada de su poder de base, pero una cooperativa no puede existir a espaldas del conjunto de personas que son sus miembros.

Por todas estas reflexiones el sistema cooperativo implica un conjunto de valores, de principios; tiene su propio análisis histórico y además se fundamenta y sostiene con el aporte de las ciencias y de la tecnología, en otras palabras, tiene otra forma de entender al mundo.

Constitución de las Cooperativas controladas por la SBS.-

1.- La Superintendencia autorizará la constitución y concederá personería jurídica únicamente a las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público en general, que cumplan con un monto mínimo de certificados de aportación y los demás requisitos que establezca este reglamento y las normas de la Junta Bancaria.

2.- Las cooperativas controladas por la SBS, pueden adoptar cualquier denominación siempre y cuando no pertenezca a otra entidad controlada por la Superintendencia o por la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social. Junto a su denominación dichas cooperativas harán constar obligatoriamente la frase "cooperativa financiera controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros".

3.- Para su constitución y funcionamiento, deberán estar integradas en todo tiempo, por al menos cincuenta personas naturales mayores de edad o personas jurídicas de derecho privado. La disminución del número de socios será causal de liquidación forzosa.

4.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la cooperativa y sus resoluciones son obligatorias para todos sus órganos internos y socios.

5.- La Asamblea General podrá ser de socios o de representantes, pero una vez superados los doscientos socios obligatoriamente será de representantes, en un número no menor de treinta ni mayor de cincuenta.

6.- El Consejo de Administración es el órgano directivo y administrativo de la cooperativa y estará integrado por cinco vocales principales y cinco vocales suplentes. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez para el período siguiente.

7.- El Gerente General, sea o no socio de la cooperativa, es el representante legal de la misma y será nombrado sin sujeción a plazo.

8.- El monto mínimo del capital social pagado para constituir una cooperativa será el que fije la Superintendencia de Bancos y Seguros, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 37 de la ley. Dicho capital estará constituido por los certificados de aportación patrimonial suscritos y pagados por sus socios.

Los certificados de aportación representan la participación de los socios en la entidad y confieren derecho a voz y voto. Los certificados serán nominativos e indivisibles, podrán ser transferibles entre socios, mediante cesión ordinaria, previa aceptación del Consejo de Administración.

9.- Cuando una cooperativa de ahorro y crédito, por cualquier causa no cumpliera con las normas legales, las resoluciones, disposiciones o instrucciones de la Superintendencia, en particular las referidas a los niveles de patrimonio técnico requerido, el Superintendente obligatoriamente exigirá y aprobará los programas de regularización que fueren necesarios y verificará su cumplimiento; dispondrá todas aquellas medidas de carácter preventivo y correctivo que sean necesarias e impondrá las sanciones pertinentes, todo esto sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubieren lugar.

Operación de las Cooperativas controladas por la SBS.-

La Cooperativa de Ahorro y Crédito, opera con un Consejo de Administración y comités auxiliares. La primera es electa en Asamblea General ordinaria de cooperativistas. Los comités auxiliares los nombra también la asamblea.

La Asamblea General elige también de entre sus miembros a un presidente, vicepresidente, un secretario y vocales. Cuando se contrata un gerente, éste tiene la responsabilidad de administrar la Cooperativa y procurar la provisión de servicios a los cooperativistas.

La gerencia es un puesto remunerado, que contrata personal necesario acorde con la capacidad de pago de la Cooperativa.

El Comité de Crédito analiza y aprueba las solicitudes de préstamos, de acuerdo a las políticas establecidas por el Consejo de Administración. Rinde informes periódicos a éste. Orienta a los Cooperativistas en los planes de inversión y pago de préstamos.

El control democrático de la Cooperativa lo ejercen sus miembros a través de las asambleas ordinarias y extraordinarias en las que la Junta Directiva, la Junta de Vigilancia y los Comités dan cuenta de la gestión administrativa en el período correspondiente. Como se ha indicado, en la Asamblea General los cooperativistas eligen a los miembros directivos.

La facultad de administración de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en su sentido más amplio incluye para los cooperativistas asistir y participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias.

En las Cooperativas de Ahorro y Crédito los cooperativistas eligen la Junta Directiva y los Comités de trabajo, como son el Comité de Crédito, el de Educación y el de Vigilancia. La auditoria externa es contratada para auxiliar al Comité de Vigilancia.

Podemos describir la línea de autoridad en una Cooperativa de Ahorro y Crédito como un cuerpo humano. La membresía es el cuerpo que le da forma y decide la política general.

El Consejo de Administración es el corazón que la gobierna y administra.

La cabeza es el gerente que se encarga de ejecutar las operaciones diarias.

Los empleados de la Cooperativa son las manos y los pies.

El Comité de Crédito es el oído que escucha las necesidades de los cooperativistas.

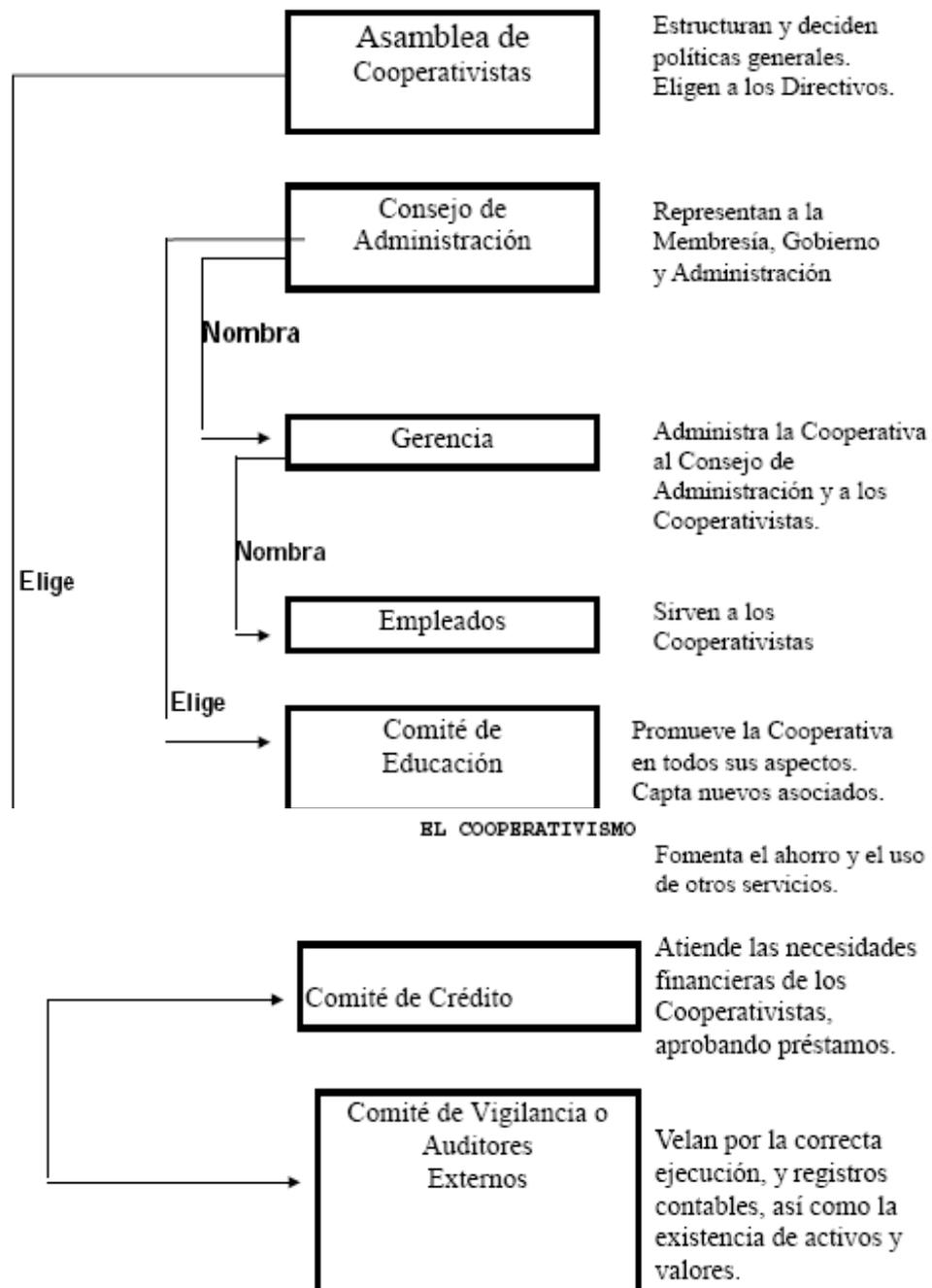
Los ojos son el Comité de Vigilancia que miran porque todas las operaciones estén en orden.

El Comité de Educación se encarga de promover la Cooperativa a los asociados, capacitar al personal, promover el ahorro y otros servicios que la Cooperativa ofrece.

Estructura típica de una cooperativa controlada por la SBS.-



Líneas de Autoridad en una Cooperativa de Ahorro y Crédito



Principios que rigen a las cooperativas controladas por la SBS.-

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito cuentan con unos principios operacionales que orientan su accionar a nivel local, nacional e internacional. Estos principios se describen a continuación:

1.- Estructura democrática, adhesión libre y voluntaria:

Cooperativa de Ahorro y Crédito es voluntaria y abierta a todos los que se encuentren dentro del vínculo común aceptado, y que pueden hacer uso de sus servicios y estén dispuestos a aceptar las responsabilidades correspondientes.

2.- Control democrático:

Los miembros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito disfrutan de igual derecho al voto (una persona un voto) y a participar en las decisiones que afecten a la Cooperativa de Ahorro y Crédito, prescindiendo del monto de sus aportaciones o el volumen de sus transacciones. La votación en las entidades u organismos de integración del cooperativismo de ahorro y crédito podrá ser proporcional o representativa, de acuerdo con los principios democráticos. La Cooperativa de Ahorro y Crédito es autónoma dentro del marco de la ley y la reglamentación, en atención a que la Cooperativa de Ahorro y Crédito es una empresa de ayuda mutua que sirve a sus miembros, que son los que gobiernan. Los cargos directivos elegidos no deben recibir sueldo. Sin embargo, las Cooperativas de Ahorro y Crédito pueden rembolsar a éstos los gastos legítimos en que hayan incurrido por razón de su cargo.

3.- Ausencia de discriminación racial, religiosa y política:

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito no hacen discriminaciones en lo que se refiere a raza, nacionalidad, sexo, religión y política.

4.- Servicio a los cooperativistas o asociados:

Los servicios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito están encaminados a mejorar el bienestar económico y social de todos los miembros.

5.- Retribución a los cooperativistas:

Para fomentar el ahorro, poder conceder préstamos y brindar otros servicios a los cooperativistas: los ahorros y depósitos devengarán una tasa equitativa de interés, de acuerdo con la capacidad de la Cooperativa de ahorro y Crédito.

Los excedentes derivados de las operaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, una vez asegurados los niveles de reservas apropiados y creados otros fondos, serán distribuidos entre los cooperativistas en proporción a sus transacciones de préstamos con la cooperativa de ahorro y crédito.

6.- Rentabilidad Financiera:

Es un objetivo primordial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, cimentar su fuerza financiera, incluyendo las reservas adecuadas y los controles internos que aseguren un servicio continuo a los cooperativistas.

7.- Metas sociales, educación cooperativas constante:

Si la Cooperativa de Ahorro y Crédito aspira a cumplir bien y con prontitud sus objetivos, deberá dedicar especial interés a estimular la educación cooperativista.

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas.

8.- Cooperación entre cooperativas:

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

9.- Responsabilidad social:

Siguiendo los ideales y creencias de los pioneros cooperativistas, las cooperativas de ahorro y crédito buscan el desarrollo humano social. Su visión de justicia social se extiende tanto a los cooperativistas individualmente como a la comunidad en que éstos trabajan y residen. El ideal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito es el de proporcionar servicios a todas las personas que los necesitan y los pueden usar. Cada persona es un cooperativista en potencia y apropiadamente forma parte de la esfera de interés y preocupación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Deben tomarse las decisiones en plena consideración del interés de la comunidad en que la Cooperativa de Ahorro y Crédito y sus miembros se mueven.

Cooperativas de ahorro y crédito controladas por la SBS.-

11 de Junio	Codesarrollo	Pablo Muñoz Vega	15 de abril
Comercio	Padre Julián Lorente	23 de Julio	Cotocollao
Progreso	29 de Octubre	Coopad	Riobamba
9 de Octubre	El Sagrario	San Francisco	Alianza del Valle
Guaranda	San Francisco de Asís	Andalucía	Jardín Azuayo
San José	Atuntaqui	Jesús de Gran Poder	Santa Ana
Cacpe Biblian	Santa Rosa	Cacpe Pastaza	La Dolorosa
Tulcán	Cacpeco	Mego	Calceta
Metropolitana	Cámara de Comercio de Quito	Nacional	Chone
Oscus	Juventud Ecuatoriana Progresista		

Ubicación de las Cooperativas controladas por la SBS en el País.-



Nota.- El número representa las cooperativas que operan en cada provincia

Las Cooperativas controladas por la SBS, en lo económico y financiero del país. –

Frente a la inestabilidad y crisis del sistema bancario nacional donde el cliente ha demostrado su desconfianza, en especial en los bancos, lo que ha llevado a incrementar la crisis económica del País, por lo que ha sido necesario buscar alternativas para demostrarle al cliente que existen opciones que permiten fomentar el ahorro y brindar créditos.

Muchos sectores han planteado la necesidad de un cambio de modelo, mismo que deberá rescatar valores y principios que ha perdido nuestra sociedad moderna. Una alternativa que merece atención por parte del Estado, es el sector de la economía solidaria, especialmente el sistema cooperativo de Ahorro y Crédito, en donde se practican de mejor manera los principios de solidaridad, ayuda mutua, autogestión y control democrático. Poniendo como objetivo fundamental de su actividad, el desarrollo del hombre, que por supuesto debe modernizarse y ser manejada con conocimientos técnicos, para brindar los servicios de una manera eficiente, efectiva y económica.

Las cooperativas se caracterizan por la democratización de capitales, de ahorros y de crédito, por lo tanto no existe vinculación ni concentración de recursos en pocas manos, que es uno de los males que adolece el País y una práctica muy común en las entidades bancarias, que hoy se encuentran en un estado de shock.

La quiebra de varios bancos ha sido un fortalecimiento del sistema cooperativo de ahorro y crédito.

7.- LA DOLARIZACION EN EL ECUADOR

Qué es la dolarización.-

La dolarización de una economía es un caso particular de sustitución de la moneda local por el dólar estadounidense, como reserva de valor, unidad de cuenta y como medio de pago y de cambio, en el paso del Ecuador la dolarización consistió en cambio de todos los sucres que circulaban en la economía del país, mismo que fueron trocados por los dólares existentes en la Reserva Monetaria Internacional.

El sistema de dolarización puede tener diversos orígenes, uno es por el lado de la oferta que significa la decisión autónoma y soberana de una nación que resuelve utilizar como moneda el dólar. Otro origen posible, por el lado de la demanda, es como consecuencia de las decisiones de cartera de los individuos y empresas que pasan a utilizar el dólar como moneda, al percibirlo como refugio ante la pérdida del valor de la moneda doméstica en escenarios de alta inestabilidad de precios y de tipo de cambio.

Adoptar como política la dolarización total de una economía, implica una sustitución del 100% de la moneda local por la moneda extranjera, lo que significa que los precios, los salarios y los contratos se fijan en dólares.

Conociendo el concepto de dolarización, se puede decir que existen dos clases de dolarización: La dolarización informal; y, o la dolarización oficial.

La dolarización informal.- Por lógica, un proceso de dolarización primero adquiere un carácter informal. Que es un proceso espontáneo, en respuesta al deterioro del poder adquisitivo de la

moneda local. Los agentes, entonces, se refugian en activos denominados en monedas fuertes, normalmente el dólar, aunque la moneda extranjera no sea de curso obligatorio.

La dolarización oficial.- Como se indicó, los procesos de dolarización surgen en un país como resultado de la pérdida de confianza en las funciones tradicionales de la moneda local. La dolarización total descansa sobre algunos principios específicos, la moneda única es el dólar y desaparece la moneda local. En el caso del Ecuador se contempló que la moneda local circule solamente como moneda fraccionaria. La oferta monetaria pasó a estar denominada en dólares, y se alimenta del saldo de la balanza de pagos y de un monto inicial suficiente de reservas internacionales; Los capitales son libres de entrar y salir sin restricciones; y, El Banco Central reestructuró sus funciones tradicionales y adquirió nuevas funciones.

La dolarización formal.- Es una medida extrema y tiene sentido porque el manejo económico ha causado crisis y solamente un cambio de rumbo puede romper las expectativas inflacionarias y devaluatorias.

Para dolarizar, se necesita por lo mínimo reemplazar los billetes sucres por billetes dólares, es decir, la emisión. También se debe tener suficiente cantidad de dólares para cubrir los depósitos de la banca en el Banco Central y los bonos de estabilización monetaria, por ser éstos pasivos fácilmente convertibles por los bancos en billetes. Claro está, no se necesitan dólares billetes para cubrir todos los depósitos bancarios a la vista y a plazo, porque los depósitos son rubros contables, son entradas numéricas en los libros de los bancos, se convierten en billetes cuando un depositante retira sus fondos. En el mundo actual es imposible no tener cuentas bancarias y utilizar solo billetes.

Antecedentes históricos de la dolarización en el Ecuador.-

Dada la situación del país que tuvo que enfrentar especialmente durante los años de 1998 y 1999 la crisis ecuatoriana estuvo a punto de explotar, con consecuencias impredecibles. Esta situación se originó por varios hechos dentro del sector económico, político, cultural, etc, en todo caso el Gobierno de Jamil Mahuad con un afán desesperado de controlar esta crisis tomo una serie de medidas, entre otras el cambio de modelo económico y la aplicación de la dolarización. En síntesis los acontecimientos que derivaron la decisión del gobierno fue la situación ecuatoriana de los últimos años, misma que se tornó peligrosa, la devaluación a pasos acelerados , falta de liquidez , aumento incontrolado de la inflación, crecimiento

desproporcionado de las tasas de interés, alto endeudamiento externo, decrecimiento de la producción, aumento del desempleo, es decir un drama socioeconómico alarmante, todo esto debido a hechos puntuales como :

- El fenómeno del niño que afectó a gran parte del país, consecuentemente la disminución de las exportaciones, por ende la falta de ingresos y con ello la mora en el pago por parte de los productores.
- La caída de los precios del petróleo , a niveles de 6 y 7 dólares el barril , aumentaron el déficit fiscal y desequilibrando el financiamiento del presupuesto del Estado.
- El problema bancario, los bancos en general afrontan una serie de problemas entre otros :
 - El retiro masivo de dinero por parte de los depositantes
 - El aumento de los deudores morosos
 - La falta de depósitos de los clientes
 - La falta de créditos a la banca privada
 - La mala administración por parte de ciertos banqueros
- El problema del Filambanco, fue el gran anuncio de la tremenda inestabilidad y crisis del sector bancario, que obligó al Gobierno a intervenir concediendo créditos por más de 1200´. 000.000, para salvar a esta institución.
- El feriado y congelamiento bancario que a decir de la mayoría de analistas económicos y políticos constituyo el peor crimen que el gobierno de Mahuad cometió y que generó la total desconfianza de los clientes en el sistema bancario, perjudicando a la totalidad de depositantes.
- El cambio de política sobre el dólar, el gobierno elimino las bandas cambiarias para pasar a la libre flotación del dólar que trajo consigo un total descontrol sobre la divisa norteamericana, generando una estrepitosa devaluación.
- El no pago de la deuda externa , el anuncio en este sentido por parte del gobierno aumentó la desconfianza en el mundo financiero internacional , se suspenden los créditos y empiezan las represalias por parte de los acreedores y las presiones para el cambio de modelo económico y la toma por parte del gobierno ecuatoriano de medidas de costo social.

Cronología de la dolarización.-

- Enero 9: Jamil Mahuad, entonces Presidente de la República, anuncia la aplicación del nuevo esquema, y decide fijar el tipo de cambio de 25 000 sucres, y pide al Banco Central apruebe la reforma. El 3 de enero el dólar se ubicaba en 21600 sucres, llegó a cotizarse hasta en 28 000.
- Enero 10: El Directorio del Banco Central aprueba la propuesta de dolarización, cuatro de los cinco miembros llegaron a un acuerdo. El Fondo Monetario ofrece apoyo al Ecuador y el ministro de Finanzas explica que la dolarización tendrá tres etapas: la adopción de un tipo de cambio fijo, la adopción de una serie de reformas y la sustitución de los sucres por dólares.
- Enero 11: Se da la propuesta de desagio; se plantea que, mediante una fórmula, la tasa para los créditos se ubique en 14,05% y la tasa para los depósitos en 8,27%. Las autoridades inician la discusión del proyecto "Trolebús". La tasa referencial del Banco Central, a corto plazo, se reduce de 150% al 25%.
- Enero 13: Los consumidores advierten un exagerado incremento de precios de productos de consumo básico. La reacción, según las autoridades, es especulativa. Los comerciantes sostienen que se trata de un ajuste a los niveles de un dólar de 25 000 sucres. Los analistas advierten que el ajuste es normal en una primera etapa de la dolarización.

8.- ANALISIS DEL SISTEMA COOPERATIVO, FRENTE AL SISTEMA BANCARIO

Evolución del Sistema Cooperativo Regulado; 1997 - 2002
Principales cuentas, en miles de dólares. Fuente: SBS

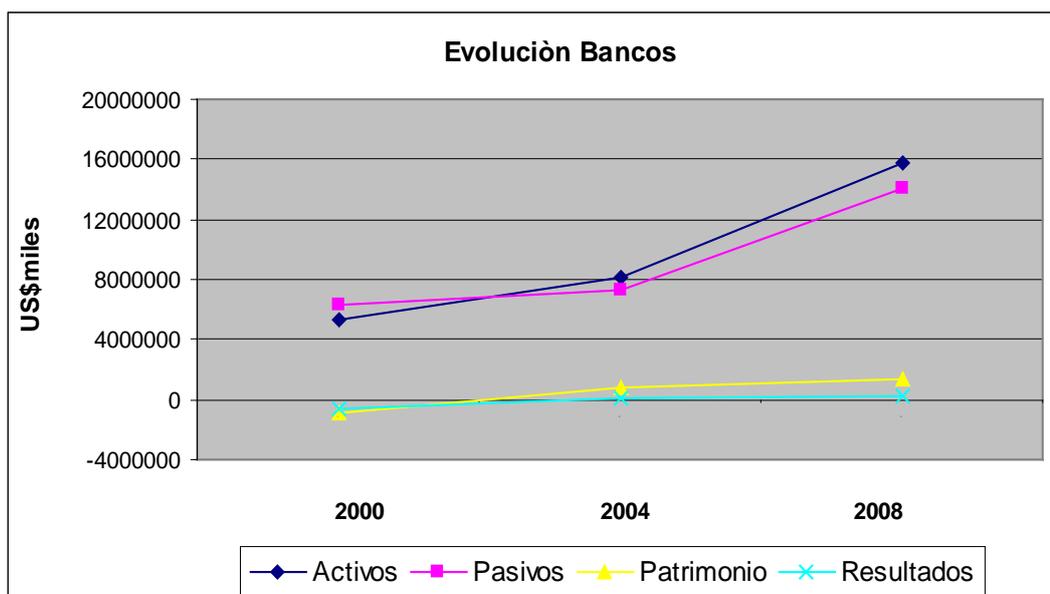
RUBRO	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Activos	147 778	134 477	74 737	99 196	184 473	253 913
Fondos disponibles	8 508	7 789	5 345	6 504	15 848	23 440
Inversiones	12 340	9 866	16 428	9 400	10 636	17 734
Cartera	107 682	94 942	38 611	66 733	124 485	183 108
Pasivos	95 052	79 616	43 762	66 528	128 475	190 126
Depósitos	72 078	58 020	26 679	49 534	99 002	141 971
Patrimonio	52 727	54 861	30 975	32 668	55 998	63 788

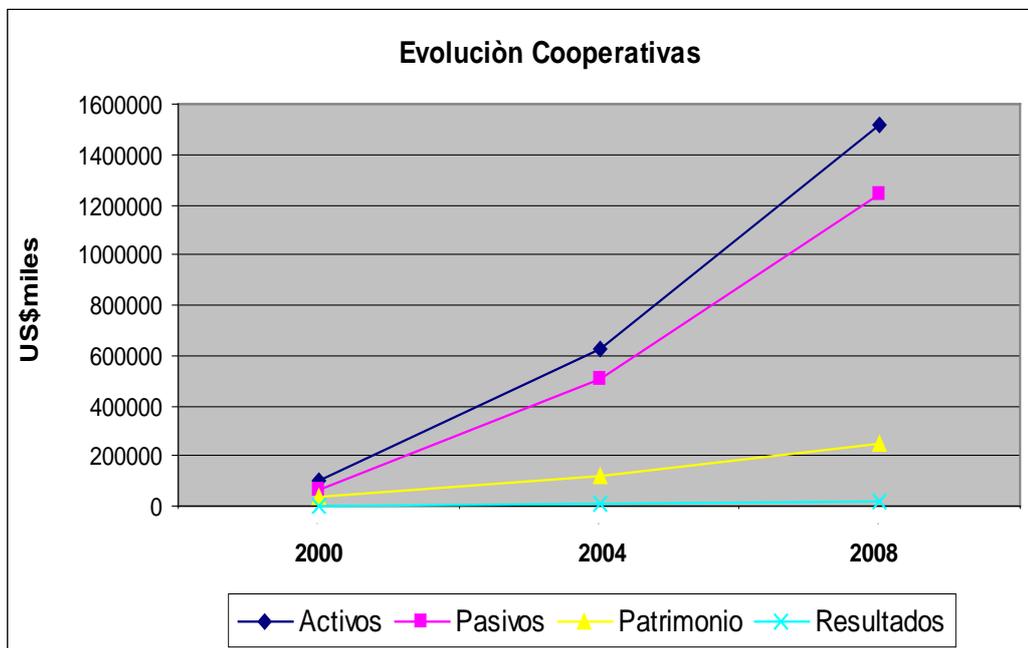
Bancos (en US\$ miles)

Años	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
2000	5.367.208	6.330.718	- 963.510	- 555.019
2004	8.142.074	7.333.625	808.449	120.395
2008	15.722.744	14.086.664	1.408.016	228.064

Cooperativas (en US\$ miles)

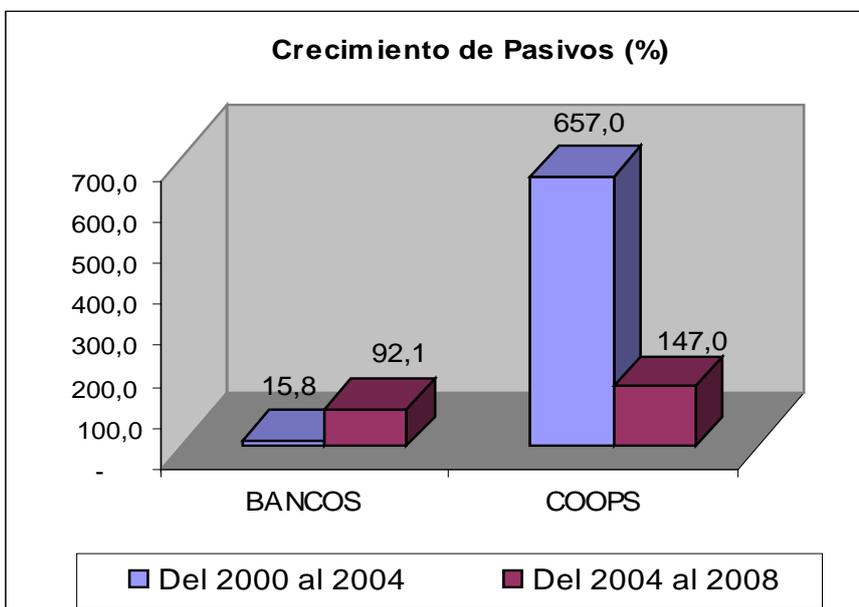
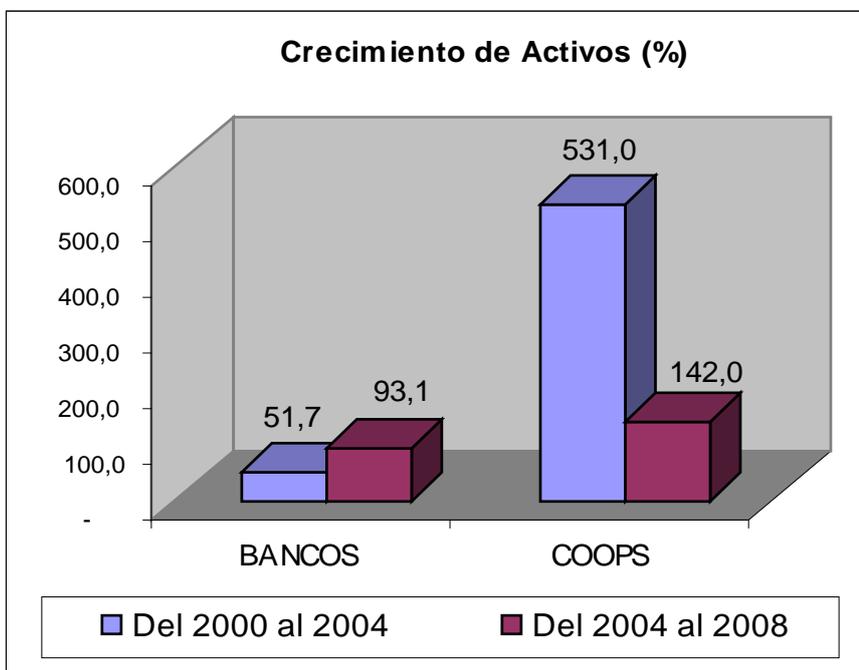
Años	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
2000	99.196	66.528	32.668	1.024
2004	625.935	503.590	122.345	10.151
2008	1.514.634	1.244.044	250.302	20.287

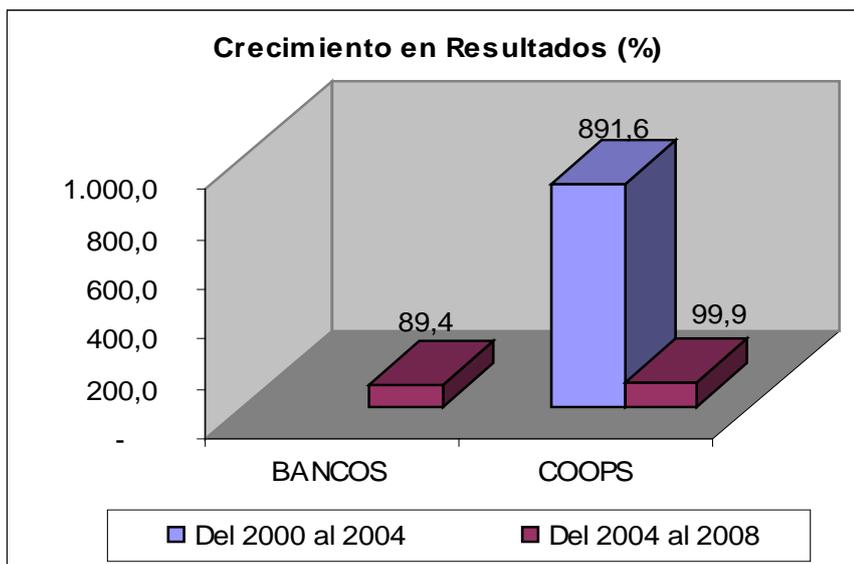
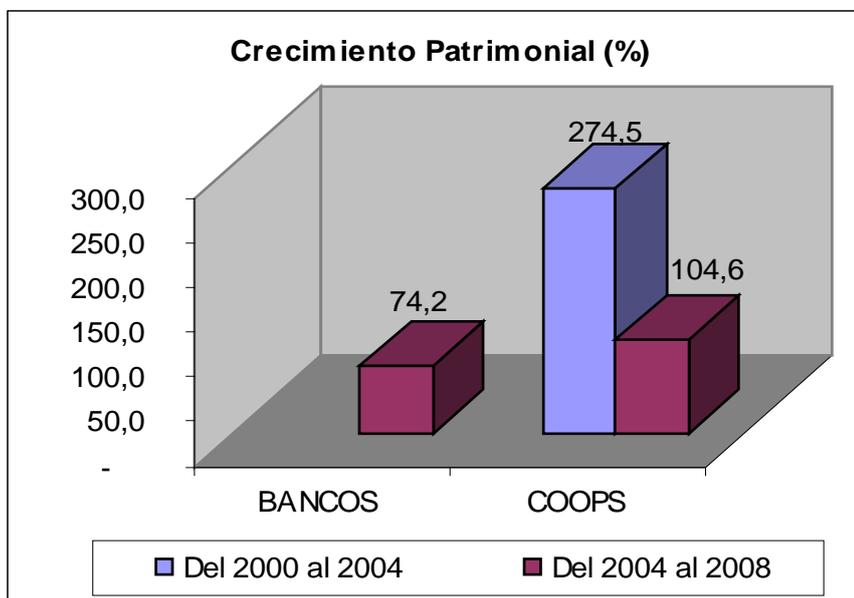




CRECIMIENTO PORCENTUAL ENTRE EL 2000 Y 2008

Activos		Pasivos		Patrimonio		Resultados	
BANCOS	COOPS	BANCOS	COOPS	BANCOS	COOPS	BANCOS	COOPS
51,7	531,0	15,8	657,0		274,5		891,6
93,1	142,0	92,1	147,0	74,2	104,6	89,4	99,9





Análisis.-

El presente análisis toma como base los saldos de las diferentes cuentas (activos, pasivos, patrimonio y resultados) a diciembre de 2000, 2004 y a Julio de 2008.

Las cifras demuestran que a raíz de la crisis bancaria del año 2000, las cooperativas financieras (aquellas controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros), se fortalecieron de manera importante, sin duda una de sus principales fortalezas radica en la diversificación de sus depósitos del público e inversiones.

El sistema bancario en el año 2000, contaba con 38 entidades financieras, para el 2004 estuvieron al servicio del público 25, número de instituciones que se mantiene hasta la fecha, pero con la salida y entrada de nuevas instituciones bancarias como Capital, Finca (antes financieras y Delbank (banco nuevo).

El sistema cooperativo controlado por la Superintendencia de Bancos y Seguros contaba en el año 2000 con 26 instituciones, para el 2004 ya funcionaban 33 y en la actualidad operan 36 entidades a nivel nacional.

El acelerado crecimiento del sistema cooperativista en esto último ocho años ha permitido que a la fecha la Cooperativa más grande, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), con 131.9 millones de dólares supere en tamaño (activos) a nueve Bancos: Amazonas, Territorial, Capital, Finca, Comercial de Manabí, Litoral, Delbank, Cofiec y Sudamericano.

El fortalecimiento patrimonial con un crecimiento del 274, 5% del 2000 al 2004 y del 104,6% del 2004 al 2008 comparado con un 74,2% de los Bancos evidencia que las sociedades de personas bien organizadas pueden apuntalar su situación patrimonial a la par de las sociedades de capital.

En cuanto a resultados también se demuestra un crecimiento más acelerado por parte de las cooperativas: 891.60% del 2000 al 2004 y 100% del 2004 a Julio del 2008, frente al 89,4% de los bancos en el mismo periodo.

A Julio de 2008, siete cooperativas presentan mejores resultados que nueve Bancos.

Resultados a Julio 2008 en (USD. Miles)

Coops		Bancos	
NACIONAL	2 337,59	AMAZONAS	886,46
OSCUS	1 391,82	FINCA	669,23
CACPECO	1 173,13	SOLIDARIO	844,09
EL SAGRARIO	1 056,77	COFIEC	263,57
29 DE OCTUBRE	1 037,27	COMERCIAL DE MANABI	305,07
SAN FRANCISCO	983,81	CAPITAL	71,89
PROGRESO	956,94	LITORAL	53,09
		SUDAMERICANO	23,15
		DELBANK	30,13

Fuente: SBS

De acuerdo a datos preliminares del Censo Nacional de Cooperativas realizado en el 2207, existirían en el país alrededor de 2.688 cooperativas, ubicadas prácticamente en todo el territorio nacional, con cierta concentración en las provincias de Pichincha (24%) y Guayas (16.5%). Las cooperativas de servicios son las más numerosas representando el 61,4% del total nacional, le siguen en orden de importancia las de consumo (15.20%), de crédito (14.30%) y de producción (9.1%).

Esa repartición pone de manifiesto cómo en el transcurso de más de quince años de han venido afianzado fundamentalmente las cooperativas de transporte y ahorro y crédito, al interior de los dos primeros sectores, mientras que los restantes han subido un fuerte redimensionamiento, y en particular las organizaciones de producción agraria, cuya existencia como se señaló reiteradamente siempre fue precaria y las de vivienda urbana.

En términos de membresía y comparando con los datos de mediados de la década de los ochenta, resulta que las cooperativas de ahorro y crédito ocupan actualmente el primer lugar con el 75.7% (en 1985 eran las últimas y aportaban con el 15.8%), seguidas de las de consumo (14.6%), de servicios (8.1%) y producción (1.6%).

En síntesis, el sector de mayor desarrollo y peso relativo en la economía nacional es indudablemente el de ahorro y crédito, como se examinará a continuación.

9.- LA INTEGRACION COOPERATIVA

Una vez examinado el contexto histórico y económico-social en el que han surgida y se han desarrollado las cooperativas y sus principales promotores en el siglo XX, es necesario analizar cómo esas entidades se han venido integrando a nivel nacional e diferentes organismo, cual ha sido el papel que han jugado dichos organismos, sus relaciones con el sector que representa, sus problemas y perspectivas.

La Ley de Cooperativas establece la posibilidad de conformar cuatro tipo de organismos de integración: En el ámbito regional o provincial, las Uniones y Asociaciones, cuya finalidad es agrupar dos o más organizaciones de la misma línea o clase (las primeras) o de distintas líneas o clases (las segunda), con carácter circunstancial o permanente, para “obtener mayor éxito en sus fines y defender o reforzar sus intereses económico y sociales”. A nivel nacional, las Federaciones (agrupaciones que reúnen a todas las cooperativas de una misma clase o línea, principalmente, con el objeto de unificar, coordinar y fomentar al respectivo movimiento) y la Confederación Nacional (agrupación de tercer grado formada por todas las Federaciones y, por ende máximo organismo del cooperativismo nacional)

La normativa vigente determina también la posibilidad e organizar diferentes Instituciones de Crédito Cooperativo (Bancos populares, cajas de crédito cooperativo y Bancos Cooperativos) con el propósito de que las organizaciones cooperativas dispongan de recursos propios para el mejor cumplimiento de sus fines.

10.- LAS COOPERATIVAS CONTROLADAS Y LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Dentro del nuevo período de transición social, político y económico en el que se encuentra inmerso el país, a través de la posibilidad de instauración de una nueva constitución a través de la Asamblea Nacional Constituyente, el sector cooperativo planteó a la Asamblea las siguientes propuestas, que las señalo en síntesis.

- Instaurar constitucionalmente a la Economía Solidaria como el modelo económico que garantice el desarrollo socialmente equitativo, regionalmente equilibrado, ambientalmente sustentable, democráticamente participativo de los ecuatorianos.
- Instaurar constitucionalmente al Sistema Cooperativo Nacional dentro de la Economía Solidaria.
- El Estado debe garantizar en el Sistema Cooperativo Nacional, el desarrollo de las actividades económicas, mediante un orden jurídico e instituciones que las promuevan, fomenten y supervisen. Para lo cual en el contexto legal se debería promover, por ejemplo, la creación de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- El Estado garantizará una adecuada tributación sobre la actividad cooperativa.
- El Estado debe reconocer el desarrollo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito como entes financieros solidarios, equitativos y alternos; que basan su accionar en los principios universales del cooperativismo mundial, bajo criterios de sustentabilidad, sostenibilidad, solidez, prudencia financiera y responsabilidad ambiental.

La Asamblea Nacional Constituyente en lo referente a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, consagró en la constitución los artículos que textualmente dicen:

“Art. 309.- El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.

Art. 310.- El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.

Art. 311.- El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.”

11.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En análisis desarrollado permite evidenciar que desde su apogeo, el cooperativismo ecuatoriano ha asumido algunas características y manifestado ciertas carencias mantenidas a lo largo de su trayectoria histórica. Las más relevantes han sido las siguientes:

- La presencia del movimiento en todas las provincias del país, aunque con mayor concentración geográfica en los dos principales polos de desarrollo urbano, las ciudades de Quito y Guayaquil.
- El afianzamiento de una sola clase de cooperativas al interior de cada sector, a pesar que la Ley y su Reglamento establezcan una diversidad de tipos de organizaciones.
- La politización de algunos sectores y organismos de integración, lo que ha dividido y debilitado al movimiento.
- La precariedad de los intentos de integración sectorial y la falta de un organismo representativo de todo el movimiento a nivel nacional (cada sector ha registrado una propia dinámica, en base a reivindicaciones puntuales, descuidando posibles puntos comunes a todas las organizaciones, independientemente de su especialización).
- La carencia de educación y capacitación cooperativa en diferentes niveles y organismos institucionales del movimiento y en la sociedad en general.
- La preeminencia, en algunos sectores como el de transporte, de un cooperativismo más de membrete que de fondo.

Gran parte de esos aspectos y limitaciones del movimiento cooperativo ecuatoriano fueron señalados en 1977, en una reunión de dirigentes, sin embargo y a pesar de que hayan transcurrido más de veinticinco años, nada o poco parece haber cambiado. La falta de una permanente formación y capacitación doctrinaria y empresarial, sumada a la escasa concienciación cooperativista de directivos, administradores y asociados, así como la fragilidad

de los organismos de integración cooperativa, han impedido una efectiva cohesión de los diferentes tipos de organizaciones y la superación de una visión sectorial y subsectorial (por tipo de actividad). Además, las aspiraciones de varios grupos cooperativistas han sido utilizadas políticamente y, en parte, por los mismos dirigentes.

En suma, las principales limitaciones del sector cooperativista han sido la carencia de un liderazgo "renovado y con criterios modernos, pues muchos de los actuales líderes se han desgastado por el tiempo y la falta de actualización doctrinaria y empresarial" (Naranjo, 1999:46), y la politización del organismo estatal encargado de su control y fiscalización. Esta falta de estabilidad ha imposibilitado el cabal y eficiente cumplimiento de las funciones que se habían encomendado a dicha institución, permitiendo su burocratización y el aprovechamiento del movimiento cooperativo por parte de funcionarios inescrupulosos.

Los mismos organismos de integración tampoco han cumplido de manera apropiada con su mandato de representatividad y de prestación de servicios técnicos de calidad.

Se considera al respecto que los pilares fundamentales de la integración deberían ser las uniones regionales o locales, puesto que garantizarían cierta descentralización, velando por la participación activa de los socios y el cumplimiento de los cometidos de las bases, canalizando sus requerimientos para responder de mejor manera a las expectativas existentes. Además, en calidad de instancias locales mediarían entre los dos niveles y afianzarían un proceso permanente de comunicación, pues una integración centralizada produce distanciamiento entre directivos y socios.

Otro de los problemas a enfrentar es que en algunas organizaciones, tanto de primero como de segundo grado, la alternabilidad en los cargos se ha convertido en un mecanismo puramente formal de redistribución de funciones entre miembros vitalicios. Las instancias democráticas que ofrece una cooperativa son muy poco utilizadas por los socios para vigilar las actividades realizadas por sus dirigentes.

Por lo visto, mucho queda por hacer; el movimiento cooperativo ecuatoriano enfrenta un reto impuesto por el sistema económico-social vigente y, por lo tanto, hay que encontrar soluciones factibles y concretas para corregir sus debilidades, reivindicando un nuevo papel para el movimiento. La coyuntura actual se presenta particularmente favorable para las cooperativas de ahorro y crédito, puesto que diferentes instancias del Estado reconocen la dinámica que

tienen en el ámbito rural en su calidad de organismos financieros locales, canalizadores de micro créditos productivos para los grupos más necesitados; por esa razón se las considera como uno de los mecanismos más eficientes del desarrollo regional. Además, el programa del actual gobierno plantea el asociativismo y cooperativismo de los agricultores para hacer viables las pequeñas producciones que difícilmente pueden desarrollarse.

Obviamente, corresponderá al mismo movimiento cooperativo encontrar su camino en favor de un desarrollo autónomo y sin condicionamientos, afianzar su credibilidad social e incentivar la participación organizada de la comunidad (mujeres, jóvenes y demás grupos de la sociedad civil), para la ejecución de programas y proyectos que alivien la pobreza y favorezcan un desarrollo equilibrado y más equitativo. A las unidades académicas, a su vez, le corresponderá abrir sus puertas a dichos sectores, buscando un mayor acercamiento con sus representantes, para ofrecer programas educativos y de capacitación que respondan a los desafíos que imponen los tiempos actuales y favorezcan la adopción de nuevos métodos de gestión y estilos de dirección acordes con una constante búsqueda colectiva de procesos y soluciones innovativas.

Actualmente se espera un mayor control y supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan intermediación financiera con el público, con la creación de la Intendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, decisión tomada dentro del plan de fortalecimiento de la Supervisión del Sistema Financiero, impulsado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El objeto de esta intendencia es tener una mayor supervisión para precautelar el interés de los clientes de este tipo de instituciones, parte del control se centrará en el cuidado de los principales indicadores de esas entidades, asegurando su estabilidad y solvencia.

12.- EJEMPLO PRACTICO

Con el objeto de finalizar proporcionando información completa y efectiva del sistema cooperativo controlado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, considero oportuno adjuntar como anexo un ejemplo práctico de lo que es una cooperativa controlada, en este caso podremos apreciar toda la información pertinente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus Cía. Ltda., sus estatutos, historia, misión y visión.

